



Exp.021
Núm. VIII/2002/440

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Administración General, en el Programa de Conversión de plaza no reconocida ante la Secretaría de Educación Pública a una de Profesor de Carrera.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.

SEGUNDO. La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, turna a la Coordinación General Académica, la solicitud y el expediente para su gestión.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Administración General acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la participante reúne requisitos para ser dictaminada como Profesor Asociado "C", 40 horas, según dictamen de fecha 14 de marzo del 2001.

CUARTO. Con fecha 26 de Septiembre del 2001, la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, recibe bajo protesta la notificación de la resolución como Profesor Asociado "C", 40 horas, adscrita al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, dependencia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

QUINTO. El día 28 de Septiembre del 2001, la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora de la Administración General, en la que impugna el resultado de la categoría de Profesor Asociado "C", 40 horas, adscrita al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, dependencia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

agravios presentados por la recurrente, así como del expediente de méritos, por lo que dicta a efectos de resolver, los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 13 de diciembre del 2001, la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En síntesis señaló como agravios lo siguiente: que le causa daño el descuido al evaluar su expediente pasando por alto sus servicios en esta institución desde mayo de 1975, reconociéndole una antigüedad de 24 años de servicio, en los que ha acreditado los elementos cualitativos y el puntaje para una categoría superior.
2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: Se revoca el dictamen de Profesor Asociado "C", 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de la Administración General, se dictamina como Profesor Titular "A", 40 horas y se le reconocen los elementos cualitativos y cuantitativos acreditados en la evaluación de la Segunda Etapa del Programa de Homologación, como se muestra en la tabla de puntajes anexa al presente.
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se Revoca dictamen a nombre de la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, como Profesor Asociado "C", 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se dictamina a la C. VALENCIA GONZALEZ YOLANDA, como Profesor Titular "A", 40 horas, adscrita al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, dependencia del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jal., 10 de enero del 2002.

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA


MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. YOLANDA VALENCIA GONZALEZ.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.